

De conformidad a lo dispuesto por el **artículo 8, fracción III, inciso b)**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios, a través del cual se requiere **“Los Programas Federales”**, se da cuenta que este organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, no participo en ningún programa a nivel federal, en el mes de **abril del año 2025**.

Atentamente
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 30 de abril de 2025



Abogada Ana Mayela Rodríguez Soria
Directora del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense